

HECHO ESENCIAL

MASISA S.A.

Inscripción Registro de Valores N°825

Santiago, 22 de septiembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

Ref.: Rescate Voluntario Bonos Serie L y Serie N

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de **Masisa S.A.** (la "Sociedad"), comunico a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública.

En sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 16 de septiembre de 2020, el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad (i) ofrecer una opción de rescate voluntario por hasta el 50% de los bonos vigentes (y limitado al 50% de la posición de cada tenedor de bonos) correspondientes a la Serie L, emitidos con cargo a la línea de bonos de la Sociedad inscrita en el Registro de Valores bajo el N°560 (los "Bonos Serie L"), y (ii) ofrecer una opción de rescate voluntario por el total de los bonos vigentes correspondientes a la Serie N, emitidos con cargo a la línea de bonos de la Sociedad inscrita en el Registro de Valores bajo el N°725 (los "Bonos Serie N"); en ambos casos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Mercado de Valores, y sujeto a los demás términos y condiciones que se indicarán en las publicaciones correspondientes. Los avisos de inicio de las ofertas de rescate voluntario de los Bonos Serie L y los Bonos Serie N se publicarán con fecha hoy, 22 de septiembre de 2020 y, sujeto al cumplimiento de las condiciones de la oferta que defina la Sociedad, el rescate se materializará el día 29 de septiembre de 2020.

Asimismo, en consideración de la opción de rescate parcial voluntario de los Bonos Serie L antes indicada, el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad (i) suspender, con

efecto inmediato, el proceso de rescate parcial obligatorio de los Bonos Serie L anunciado por la Sociedad mediante aviso publicado en el diario La Segunda con fecha 10 de septiembre de 2020, y (ii) solicitar al Representantes de los Tenedores de Bonos de los Bonos Serie L que cite a una junta de tenedores de bonos correspondiente a dicha serie (la "Junta"), para someter a consideración de dichos tenedores de bonos la propuesta de modificar el contrato de emisión de bonos correspondiente a dichos Bonos Serie L para dejar sin efecto la obligación de rescate obligatorio contemplada en la cláusula Cuarta, numeral Catorce Bis, del referido contrato de emisión de bonos. Dicha Junta tendrá lugar el día 8 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, según se indicará, junto con otra información relevante, en los correspondientes medios de citación que prescribe la ley.

Hago presente que los antecedentes requeridos tanto respecto de las opciones de rescate voluntario como de la citación a la Junta serán puestos a disposición de los señores accionistas en forma oportuna y estarán disponibles en nuestro sitio web <https://corporativo.masisa.com>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos
Masisa S.A.

cc.: Bolsas Valores
Representantes de los tenedores de bonos